

	<b>POLITICA: POLITICA ANTISOBORNO</b>	CÓDIGO CIAJ-PL-DG-01	PÁGINA 1 DE 3
		No. REVISIÓN	<b>01</b>
		FECHA DE REVISIÓN	<b>23-02-2022</b>

La Cámara de la Industria Alimenticia de Jalisco (CIAJ) establece e implementa nuestra Política Antisoborno, la cual se encuentra alineada de acuerdo con nuestro propósito y alcance del sistema de gestión de antisoborno (ALCANCE DEL SGA).

La CIAJ es un organismo empresarial que une, representa y defiende las necesidades de las empresas dedicadas a la elaboración, empaque y distribución de alimentos y bebidas del estado de Jalisco.

La CIAJ ha aprobado la presente POLÍTICA y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios alineados con los requisitos de la norma internacional ISO 37001:2016 desde un enfoque operacional, así como los lineamientos de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de mitigar los riesgos de soborno a los que puede estar expuesto el organismo.

La CIAJ rechaza y prohíbe expresamente cualquier acto de soborno, entendiéndose éste como el *ofrecimiento, promesa, aceptación o solicitud de ventajas como incentivo para dejar de actuar en relación con el desempeño de sus funciones o influir en la toma de decisiones*, ya sea directa o indirectamente a través de un colaborador o un tercero, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación a la legislación vigente.

Para ello, nos comprometemos a:

- Establecer principios, políticas y procesos que guíen el comportamiento de nuestros colaboradores y socios, identificando y evaluando periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra MATRIZ DE RIESGOS, con el claro objetivo de prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia.
- Establecer mecanismos de seguimiento, control y mejora continua.
- Promover en todo momento canales de comunicación efectivos para recibir los planteamientos de inquietudes de buena fe, por prácticas de soborno, sin temor a represalias; por actos, hechos o comportamientos que supongan el incumplimiento a la presente política y sistema de gestión anti-soborno, con la finalidad de iniciar procesos de investigación para aplicar las sanciones pertinentes determinadas por la Alta Dirección y la Función de cumplimiento, que tiene un grado de autoridad e independencia del sistema.

La **Política Antisoborno** se mantiene como información documentada del Sistema de Gestión Antisoborno, es revisada y actualizada por lo menos una vez al año por la Alta Dirección y Función del Cumplimiento en eventos de revisión por la Dirección, de acuerdo con lo establecido en el *Procedimiento de Información Documentada*.

	<b>POLITICA: POLITICA ANTISOBORNO</b>	CÓDIGO CIAJ-PL-DG-01	PÁGINA 2 DE 3
		No. REVISIÓN	<b>01</b>
		FECHA DE REVISIÓN	<b>23-02-2022</b>

**La política se encuentra disponible y comunicada para la consulta de nuestras partes interesadas en los siguientes medios, según aplique:**

- ✓ [www.ciaj.org.mx](http://www.ciaj.org.mx)
- ✓ **Áreas comunes en oficinas administrativas.**

La **Política Antisoborno** se entiende y aplica a través del desempeño de los procesos de prestación del servicio a nuestras partes interesadas para garantizar la satisfacción de estas, dentro del marco legal aplicable. Esta Política complementa el Reglamento de Actuación en Caso de Soborno adoptados por la CIAJ

	<b>POLITICA: POLITICA ANTISOBORNO</b>	<b>CÓDIGO</b> CIAJ-PL-DG-01	<b>PÁGINA</b> 3 DE 3
		<b>No. REVISIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>23-02-2022</b>

CONTROL DE CAMBIOS			
No. Revisión	Fecha	Apartado(s) Modificado(s)	Descripción del Cambio
1.	23/02/2022	Todos	Emisión inicial de la Política Antisoborno para la implantación y aplicación del sistema de gestión antisoborno

	Elaboró	Revisó	Autorizó
<b>Puesto</b>	Dirección	Presidente CIAJ	Consejo
<b>Fecha</b>	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022